



SEGUIMOS

trabajando

por ti

CONY VALDÉS

DIPUTADA FEDERAL

PRIMER INFORME
LEGISLATIVO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

PRESENTACIÓN

De conformidad al artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; al artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y; a los artículos 1, 3 y 6 incisos c) y o) del Reglamento Interno del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hago presente a todos ustedes, mi Primer Informe de Actividades Legislativas.

El presente instrumento tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas que como diputada federal he llevado a cabo durante el Primer Año de labores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, cuya responsabilidad me fue conferida por la 5ª. Circunscripción.

En este sentido, a través de los órganos oficiales de difusión parlamentaria, se informa tanto al órgano legislativo federal como a los ciudadanos representados, sobre acciones emprendidas en torno a la función legislativa y la agenda parlamentaria pactada por nuestros órganos de gobierno durante el primer año legislativo que comprende el periodo del 06 de octubre del 2015 al 30 de agosto de 2016, tanto en sus periodos ordinarios y extraordinarios del pleno, como en los recesos de éste.

Iniciaré informando a los ciudadanos por un lado la participación en los órganos colegiados de la propia Cámara de Diputados; y por el otro las propuestas y labores legislativas que durante éste año he realizado formuladas a las diversas instancias legislativas bajo temáticas focalizadas.

Por último, dejaré constancia de la perspectiva del futuro inmediato que observo. En la que planteo la necesidad de no sólo impulsar a los jóvenes al interior de nuestro partido, sino además, de atrevernos a impulsar el trabajo constante para rescatar nuestro partido, que sin duda alguna ha quedado muy fragmentando por los intereses mezquinos de unos cuantos.

En este esfuerzo colectivo es deseable la participación de todos los que estén interesados en darles certidumbre a los ciudadanos de que aún el Partido de la Revolución Democrática es de izquierda, porque se ese lado tenemos el corazón y no está en venta.

Comité DE ADMINISTRACIÓN



Conforme a lo dispuesto por los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene, entre otras la facultad de aprobar el anteproyecto del presupuesto anual de la Cámara de Diputados, así como asignar los recursos humanos, materiales, financieros y locales que correspondan a los grupos parlamentarios y, según dispone el artículo 30 del mismo ordenamiento, también a los diputados que no forman parte de ellos.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política se auxiliará para el ejercicio de sus funciones administrativas, de un Comité de



Administración. El acuerdo de su creación será propuesto al Pleno, y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la directiva del Comité, cuya Presidencia deberá recaer en un diputado del mismo grupo parlamentario que presida la Junta.

Por las razones ya expuestas con fecha 10 de septiembre de 2015, la Junta de Coordinación Política, en el ámbito de sus facultades, dio a conocer al Pleno de la Cámara de Diputados, el Acuerdo por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura. Por lo anterior, con fecha 17 de septiembre de 2015, se instaló formalmente el Comité de Administración.

Las Comisiones, en términos de lo señalado por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Como resultado del proceso de integración del órgano legislativo, me correspondió integrar tres Comisiones Ordinarias, el Parlamento Latinoamericano y tres grupos de amistad.



Comisión Ordinaria de **DERECHOS HUMANOS**

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados se instaló el 08 de octubre de 2015. A pocos días de la instalación quienes integramos la comisión aprobamos el programa anual de trabajo para el primer año de ejercicio legislativo, documento en el cual, fueron establecidas una serie de objetivos, acciones específicas y ejes transversales de acción que guiarán las labores de la comisión.

Desde la instalación se ha alentado y promovido el acercamiento, colaboración y articulación de esfuerzos con distintos actores pertenecientes a otras instancias públicas y con miembros de la sociedad civil, tanto nacionales como internacionales, quienes, al igual que los integrantes de este órgano legislativo, dirigen sus acciones a la consolidación del Estado democrático y social de derecho en el que se respeten todos y cada uno de los derechos inherentes a la persona.



Como Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos en la LXIII Legislatura, tengo el firme propósito de instrumentar, a cabalidad el paradigma protector de los derechos humanos. Para garantizar que todas las personas que se encuentran en nuestro país puedan ejercer plenamente sus derechos y, consecuentemente, dispongan del máximo bienestar que les permita desarrollarse y realizarse a plenitud.

Por lo anterior es que mis propuestas se han enfocado a la plena implementación de la reforma constitucional de junio de 2011 en materia de derechos humanos. Al cumplimiento de las responsabilidades internacionales contraídas mediante la adhesión a diversos tratados internacionales en la materia. Y al cumplimiento de las observaciones que han sido formuladas al Estado durante las evaluaciones que ha sostenido ante la comunidad internacional de estados y aquellas otras que le han sido formuladas por organismos especializados, y relatorías especiales, de los sistemas de protección universal e interamericano.

En conjunto los integrantes de dicha Comisión, emprendimos las medidas legislativas necesarias, a fin de incorporar en el marco jurídico nacional los más altos estándares en materia de derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los diputados integrantes de la comisión, a propuesta de las y los diputados Secretarios que conformamos la misma, propusimos que se creen las siguientes subcomisiones:

- Subcomisión de Derechos Indígenas
- Subcomisión Contra la Trata de Personas
- Subcomisión de Derechos de la Niñez
- Subcomisión de Personas con Discapacidad
- Subcomisión del Derechos a la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Subcomisión de Participación Política
- Subcomisión de Salud y Seguridad Social
- Subcomisión de Discriminación y Grupos Vulnerables

Con lo que a través de la elaboración de predictámenes contribuiremos a las responsabilidades que recaen en los asuntos turnados.

Como Secretaria dicha Comisión, y en coordinación con los demás integrantes durante éste año legislativo hemos recibimos para su trámite los siguientes:

PARA DICTAMEN COMO ÚNICA COMISIÓN

Minutas

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. En el que se plantea Promover que la persona que ocupe la Presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) pueda emitir y suscribir resoluciones, así como establecer medidas administrativas y de reparación, y finalmente promover la continuidad de las y los asambleístas del Consejo con la finalidad de incentivar la consecución de los proyectos y la rotación de personas no sea un factor que opere en contra de los procesos.

Iniciativas

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 68, 69, 70 y 71 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas..
- Proyecto de decreto que se reforma la fracción III del artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 28 de la Ley de la Policía Federal y el artículo 15 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Proposiciones con Punto de Acuerdo

- Punto de Acuerdo por el que se solicita a la CONAGUA, respete el monto de los recursos aprobados por esta Soberanía en el PEF 2016, para los programas de agua potable y saneamiento que ejecutan las Entidades Federativas.
- Punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la PGJDF, se aclaren los hechos acontecidos en la Colonia Narvarte, en la Ciudad de México.
- Punto de acuerdo por el que se solicita realizar diversas acciones para fortalecer los trabajos de la Comisión de la verdad para la investigación de los hechos que motivaron las violaciones a los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en los años 2006 y 2007.

- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Veracruz, para que difunda las modificaciones y correcciones anunciadas el 13 de julio de 2015 al Reglamento de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la entidad.
- Punto de acuerdo relativo al desalojo de los locatarios de los mercados, en el Municipio de Tampico, Tamaulipas.
- Punto de acuerdo relativo a la grave crisis de los derechos humanos en nuestro país.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Estado de Puebla a fin de atender las peticiones de mejoramiento de las condiciones y atención médica de ciudadanos.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB y al INEGI, para que diseñen un registro estadístico nacional de desplazamiento interno forzado y se atiendan las recomendaciones de la CIDH en esta materia.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de los estados de México y de Puebla, así como a la CNDH, para que se atienda la problemática del linchamiento y se garantice el estado de derecho en esas entidades.
- Punto de acuerdo relativo a los procesos penales instaurados en contra de los maestros de la CNTE, pertenecientes a la sección 22 de Oaxaca.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del gobierno del DF a atender el caso del multihomicidio en la colonia Narvarte, ejecutado el 31 de julio de 2015, y a los gobiernos del estado de Veracruz y del DF, a garantizar la seguridad e integridad de los periodistas y defensores de derechos humanos.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas y del DF, para que garanticen y respeten la labor de personas defensoras de derechos humanos.
- Punto de acuerdo por el que se solicita a la CNDH, para que difunda el ejercicio de sus facultades para investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos.

PARA DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS

Minutas

- Proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o penas crueles, e inhumanos o degradantes; y se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal de la Ley de la

Comisión Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Extradición Internacional.

Iniciativas

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 4° de la Ley de Asistencia Social y 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 2° y 84 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

PARA DICTAMEN CON OPINIÓN

Iniciativas

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal.
- Proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Comisión Ordinaria de

DERECHOS DE LA NIÑEZ



El 15 de octubre de 2015 fue instalada la Comisión de Derechos de la Niñez. Desde su instalación se pronunciaron las líneas estratégicas sobre las cuales se fundamentarían las tareas de quienes integran este órgano legislativo: lo fundamental sería un enorme compromiso de consolidar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; así como para garantizar el ejercicio pleno del principio del Interés Superior de la Niñez previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Los diputados integrantes estuvimos de acuerdo en poner énfasis en la prevención y erradicación de cualquier forma de maltrato hacia la infancia. Esa debía ser la columna vertebral de nuestro trabajo en dicha comisión.



Proteger la infancia contra la violencia, la explotación y el abuso sexual constituye un componente integral de la protección de su derecho a la supervivencia, el crecimiento y el desarrollo. Estamos obligados a crear en el mundo un ambiente protector, donde los niños y niñas estén libres de violencia, explotación y separación innecesaria de la familia; y en el que las leyes y prácticas minimicen la vulnerabilidad de la infancia.

Hasta el día de hoy es imposible cuantificar la verdadera magnitud de la violencia contra los menores en todo el mundo. No hay cifras exactas de víctimas infantiles: porque los casos se esconden y se mantienen en secreto y no son denunciados. Sin embargo se estima que entre 500 y 1500 millones de niños experimentan la violencia anualmente.

Por lo anterior es que, los diputados que integramos la comisión, emprendimos las medidas legislativas necesarias.

PARA DICTAMEN COMO ÚNICA COMISIÓN

Iniciativas

- Proyecto de decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año “Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil”.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 4º, 98 y 99 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Proposiciones

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la PGR para que incremente los recursos destinados a la investigación y sanción de los delitos asociados con la emisión, generación, acopio, almacenamiento y demás relacionados con la pornografía infantil.
- Punto de acuerdo relativo a la prevención del “Cortejo o Grooming” por Internet.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al DIF a fin de realizar inspecciones continuas en los albergues e instituciones dedicados al alojamiento de niños y niñas.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Baja California para que a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de esa entidad, se atienda la recomendación emitida por la Comisión estatal de Derechos Humanos, respecto de las medidas cautelares necesarias para la protección de los menores internados en la Casa Hogar “Puerta de Fe, Orfanatorio de México, A.C.”.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales, para que implementen las medidas necesarias que atiendan la problemática del maltrato y explotación infantil.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a fin de armonizar su legislación con la reforma constitucional por la cual se reconoció el derecho a la identidad de las personas y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Guerrero, a fin de actualizar su Código Penal y para que en la impartición de justicia de la entidad se observe la aplicación de Jurisprudencia y Tratados Internacionales en las resoluciones que emiten, y evitar que se presenten casos como el de Walter Suk.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, para que atraiga el caso de la averiguación previa por el delito de abuso sexual de menores de edad contra Walter Suk.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales, para refuercen las medidas tendientes a procurar que las niñas, niños y adolescentes, no sean expuestos a ambientes con humo de tabaco.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados, a fin de armonizar sus respectivas sus leyes locales con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, asimismo, se exhorta a los gobiernos de los estados a emitir los reglamentos que garanticen la operación adecuada de dicha ley.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del Estado de Sonora para que se apliquen o intensifiquen los exámenes de confianza a los servidores públicos del gobierno estatal, particularmente a aquellos funcionarios, empedados o trabajadores, que desempeñen actividades vinculadas con la protección y custodia de niñas, niños o adolescentes.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al DIF a formalizar la creación de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales y a la ALDF a establecer, en sus respectivos códigos civiles, como edad mínima para contraer matrimonio, los 18 años de edad para mujeres y hombres.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, para que modifiquen y adecuen sus legislaciones locales conforme a lo previsto en el artículo 4º Constitucional, y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular del DIF y a los Congresos de las Entidades Federativas, a fin de homologar las disposiciones legales en materia de adopciones.
- Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la SEP, se haga entrega de cremas con bloqueador solar en las escuelas de nivel básico.
- Punto de acuerdo por el que se solicita a la SEGOB y a la PGR, para que coordinen una evaluación sobre los casos de violencia contra niñas y niños migrantes y personas desaparecidas.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que integre un Comité de expertos que realicen un análisis del proceso de armonización legislativa respecto a las disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a la PROFEDET, al DIF y a la SEDESOL, a redoblar esfuerzos en la sensibilización, detección y atención del problema del trabajo infantil en México.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF, para que, en coordinación con sus similares de las entidades federativas y de la Ciudad de México, lleve a cabo la integración del registro de Instituciones de Cuidado Alternativo.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, para que en coordinación con las Procuradurías de los estados, inicie un proceso de simplificación y armonización de los procedimientos existentes para activar la Alerta Amber.

PARA DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS

Iniciativas

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y 5º y 10 de la Ley General para el Control del Tabaco.

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Proyecto de decreto que expide la Ley General de Justicia Integral para Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.
- Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 203 de la Ley del Seguro Social, y un segundo párrafo al artículo 6 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Puntos de Acuerdo

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, del DF y al Gobierno de la República, para que en el marco del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, se establezcan jornadas preventivas de información, promoción y verificación de las acciones en materia de protección civil.

PARA DICTAMEN CON OPINIÓN

Iniciativas

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



Comisión Ordinaria de
TURISMO

México es un país lleno de riqueza. Y aunque los últimos años la imagen a nivel internacional se ha visto mermada por la señal de inseguridad, seguimos siendo uno de los principales países a los que el turismo internacional desea acudir: por la calidez de su gente, por su clima, por la atención que le damos a quienes vienen a visitarnos.

De igual forma, el turismo nacional es un gran promotor de la economía interna. Nosotros mismos cuando viajamos como turistas en nuestro país, promovemos la economía de ese lugar que visitamos.

Según la Organización Mundial de Turismo, nuestro país ocupa el lugar número 9 por llegada de turistas internacionales; y el país número 17 por ingreso de divisas por turismo. Lo cual representa que en el primer trimestre del 2016 hubieron 3.8 millones de personas empleadas en el sector turismo.



No cabe duda de que el turismo es un motor para nuestro país, mediante el cual podemos seguir impulsando comunidades enteras y con ello fortalecer el crecimiento económico de micro o macro regiones.

Los integrantes de la Comisión de Turismo tenemos como prioridad elaborar iniciativas que normen la actividad turística: tanto en aspectos regulatorios como costos y tarifas. Además de fungir como enlaces con organismos públicos y privados que se dediquen a la planeación de infraestructura y desarrollo turístico.

Como integrante de dicha comisión y en coordinación con los demás diputados que la integramos, a lo largo de éste año tuvimos la oportunidad de trabajar en los siguientes asuntos que nos fueron turnados.

PARA DICTAMEN COMO ÚNICA COMISIÓN

Minutas

- Proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

Iniciativas

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 7º, 9º y 10 de la Ley General de Turismo.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 61 y adiciona un artículo 62 Bis a la Ley General de Turismo.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.
- Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley General de Turismo.

Proposiciones

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR, a las Secretarías de Turismo de las entidades federativas y de la Ciudad de México, para que a través de campañas de difusión implementen políticas públicas tendientes a fomentar el turismo familiar.

PARA DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS

Iniciativas

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y de la Ley General de Salud.

Parlamento

LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO



El Parlamento Latinoamericano y Caribeño, es un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos nacionales de América Latina, elegidos democráticamente mediante sufragio popular, cuyos países suscribieron el correspondiente Tratado de Institucionalización el 16 de noviembre de 1987, en Lima -Perú, y aquellos cuyos Estados se adhirieron al mismo o lo hagan en cualquier tiempo, de conformidad con los procedimientos señalados en este Estatuto.

El 10 de diciembre de 1964, en la ciudad de Lima, y luego de una larga lucha que databa de mediados de siglo, quedó constituido el Parlamento Latinoamericano, el cual, según uno de los parágrafos de la Declaración de Lima, suscrita en esa oportunidad es una institución

democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en nuestros cuerpos legislativos; y está encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración.



El Parlamento tiene los siguientes principios permanentes e inalterables:

- La defensa de la democracia;
- La integración latinoamericana;
- La no intervención;
- La autodeterminación de los pueblos;
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- La igualdad jurídica de los Estados;
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales; y,
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

El Parlamento tiene, entre otros, los siguientes propósitos:

- a. Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- b. Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos;
- c. Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;
- d. Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina;
- e. Oponerse a la acción imperialista en América Latina, recomendando la adecuada legislación normativa y programática que permita a los pueblos latinoamericanos el pleno ejercicio de la soberanía sobre su sistema económico y sus recursos naturales;
- f. Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana;
- g. Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los pueblos de América Latina;
- h. Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos;
- i. Propugnar el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados, como también propiciar, sin perjuicio del principio de la no intervención, el restablecimiento de aquellos que hayan sido disueltos;
- j. Mantener estrechas relaciones con los Parlamentos sub-regionales de América Latina;
- k. Mantener relaciones con Parlamentos de todas las regiones geográficas, así como con Organismos internacionales;
- l. Difundir la actividad legislativa de sus miembros;
- m. Luchar en favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general;
- n. Promover el estudio y desarrollo del proceso de integración de América Latina hacia la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones; y,
- o. Promover, en consecuencia, el sistema de sufragio universal directo y secreto, como manera de elegir a los representantes que integren, por cada país, el Parlamento Latinoamericano.

En mi caso, soy integrante de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud. La cual tiene como competencia deliberar sobre la necesidad de lograr la plena participación de la mujer en la vida de los pueblos, en igualdad de oportunidades y derechos. Abarca

consecuentemente, aspectos tales como mujer y trabajo; mujer y educación; mujer y política (toma de decisiones, participación en el poder); maternidad y derecho de la familia. Adicionalmente revisará las materias referentes a la juventud y sus derechos, su organización, su movilización y, en general su plena participación en los procesos de su desarrollo e integración. Comprende también la promoción de políticas, planes, programas y proyectos de protección a la infancia, especialmente en lo relacionado a su inserción rápida al sistema educativo.

De lo anterior es que fui convocada a la reunión de la de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud que se realizó en Quito, Ecuador; los días 2, 3 y 4 de junio del presente, en el marco del Encuentro Anual organizado por el Grupo de Mujeres Parlamentarias de ParlAmericas, la Asamblea Nacional del Ecuador y el Parlatino, titulado “Diversificando el poder político para construir sociedades inclusivas”.



Las y los legisladores que participamos en ésta sesión compartimos iniciativas que en cada uno de nuestros países han contribuido a corregir prácticas de exclusión y han logrado una distribución del poder en su parlamento en favor de las mujeres y los grupos marginados a través de distintas medidas, ya sean relacionadas o no con el establecimiento de cupos. Independientemente de las bancas que cada uno ocupa, debatimos de cómo es que se articulan y toman medidas respecto de cada una de nuestras experiencias políticas.

Existió un acuerdo generalizado de los asistentes en cuanto a que la equidad de género beneficia a todos los miembros de la sociedad y que no se limita a una preocupación de las mujeres, ni a su responsabilidad, sino que, por el contrario se debe lograr con la activa participación de los hombres. La participación de los hombres en la política como aliados es

sumamente importante debido a su posición única, que sin duda alguna les permite contribuir directamente en la promoción de políticas en favor de los derechos de las mujeres y en la creación de sociedades más equitativas.

En la sesión debatimos acerca de estrategias que puedan ponerse en práctica a fin de defender la equidad de género, con énfasis en aquellas en que los hombres puedan utilizar tanto dentro como fuera de las legislaturas. Analizamos políticas específicas, en especial las que ponen en prevención la violencia de género y facilitan la participación igualitaria de hombres y mujeres en las responsabilidades. Entre otras.

La Ley Marco para la Promoción del Liderazgo de las Mujeres Indígenas, de la que en comisiones unidas estamos trabajando, la bordamos a fin de que el tema sea aprobado a la brevedad. Propuse algunas se incluyeran algunas modificaciones que me parecen relevantes; como el tema de igualdad laboral y derechos humanos. O las medidas que cada Estado miembros adoptará para asegurar que la mujer indígena pueda entender y hacerse entender en las actuaciones policitas, jurídicas y de lenguaje principalmente. Sin duda alguna, en nuestros países falta mucho por hacer en cuanto a éste tema en particular. La problemática que presentan las mujeres indígenas en México y en América Latina obedece a su condición y posición de género, el acceso de las mujeres indígenas a los bienes y servicios, y el poder de decisiones es menor en relación con los hombres.



Afortunadamente, éste tipo de ejercicios parlamentarios, incluyen mujeres que han sabido salir de ese círculo. Y que en la actualidad exigen mayores derechos, no sólo en beneficio de ellas, sino también de las mujeres indígenas de toda América. De lo que se trata es de

empoderar a la mujer indígena y potencializarla en beneficio exclusivo de ella misma y su comunidad.



Grupos **DE AMISTAD**

Los Grupos de Amistad de la Cámara de Diputados con los Congresos de otras naciones son un mecanismo complementario de la diplomacia parlamentaria que tienen por objetivo incentivar el contacto entre parlamentos y contribuir a la definición de las agendas binacionales en materia de diálogo político, intercambio económico y cultural, así como en torno al conocimiento de prácticas parlamentarias en Estados de distintas regiones geográficas.

Contribuyen al acercamiento entre los parlamentarios mexicanos y los de otras naciones en la definición de posturas comunes sobre la agenda internacional que pueden ser llevadas ante las Asambleas Parlamentarias Internacionales de las que nuestro país forma parte.



El artículo 46, numeral quinto, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Pleno propondrá constituir Grupos de Amistad para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas.

Para éste efecto el 29 de abril se publicó en la Gaceta Parlamentaria, el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crean los Grupos de Amistad de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados. Y el 31 de mayo de publica en el mismo instrumento de difusión, el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, con los nombres de los Legisladores que complementarán la lista de integrantes de grupos de amistad de la LXIII Legislatura.

Por lo anterior y en congruencia con mi interés en contribuir al intercambio parlamentario con otras naciones y enriquecer las relaciones binacionales, es que solicité me integraran a tres grupos de amistad; y derivado de lo anterior fui nombrada Vicepresidenta en el grupo de amistad México-Líbano; Vicepresidenta en el grupo de amistad México-Canadá; e Integrante en el grupo de amistad México-Armenia.

El 15 de junio se instaló formalmente el grupo de amistad México-Líbano. Ambas naciones han sido siempre impulsores de mecanismos del diálogo y concertación política a nivel mundial. Con la firme certeza de que el ejercicio pleno de la diplomacia parlamentaria que convoca a los representantes populares a sostener un diálogo permanente y frecuente. Confío en que a partir de la instalación y futura actividad de este Grupo de Amistad, con el Parlamento Libanés, se constituya un pilar para la construcción de nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre nuestros pueblos.



Propuestas

LEGISLATIVAS



En uso de las facultades que le confiere la normatividad que regula la actividad legislativa, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, como diputada federal formulé las siguientes propuestas:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Se estima que entre 2007 y 2012, un promedio anual de 60 mil mujeres en el mundo fueron víctimas de homicidios, representa el 16 por ciento de los homicidios intencionales.

Debido a que nuestro país ocupa uno de los 10 primeros países a nivel mundial en feminicidios por armas de fuego. Es una de las 25 naciones que concentran la mitad de todos los crímenes cometidos en contra de mujeres y niñas a escala mundial.

Los hechos de violencia contra las mujeres constituyen una violación de los derechos humanos y dan origen a obligaciones específicas de los Estados de acuerdo con el derecho internacional. Los Estados de América Latina y el Caribe han contraído compromisos con la comunidad internacional, estipulados en diversos instrumentos de derechos humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los tratados específicos sobre las mujeres. Son en particular relevancia la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, su Protocolo Facultativo y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1º Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Del balance anual que hace Amnistía en materia de derechos humanos en el mundo, nuestro país aparece en la lista de los 11 países de mayor alarma. Y ante las cifras alarmantes que no varían en términos de desapariciones, tortura, ejecuciones extrajudiciales y feminicidios, es imperante que dejemos de lado la postura de evadir las críticas de organismos internacionales y pasemos a implementar acciones de gobierno que sí ayuden en éstos temas.

Lo alarmante es que cualquier opinión o práctica internacional en ésta materia es minimizada por el gobierno. Y aunque en el discurso se implementan miles de programas encaminados en atender la protección y promoción; en la práctica, para éste ejercicio fiscal fueron sacrificados miles de millones de pesos de programas que no eran, según el análisis correspondiente, necesarios para su implementación.

Lo más destacable, es que siguen sucediendo eventos como las crisis en el sistema penitenciario en nuestro país, por mencionar alguno; para voltear a mirar y poner nuevamente atención en lo que estamos obligados a cumplir.

Propone comprometer al Estado mexicano a cumplir las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en todo caso en que sea parte y establecer el reconocimiento de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional así como de los tribunales internacionales establecidos en tratados donde el Estado sea parte.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 215-A DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

La desaparición forzada en el país es una realidad constante que no se debe ocultar. Organismos internacionales de carácter gubernamental y no gubernamental como la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como Amnistía Internacional y Human Rights Watch respectivamente, han señalado reiteradamente la situación por la que atraviesa el país en materia, catalogando este ilícito como un preocupante factor de violación de los derechos humanos.

El reto de afrontar el tratamiento de la desaparición forzada de personas, se ha tratado de abordar en México desde dos perspectivas: la primera, desde el campo de la legislación penal, que no se estandariza a las recomendaciones de que el tipo penal de la desaparición sea ampliado a un mayor espectro, esto, para con los sujetos activos, entre otros elementos; y segundo, en lo relativo a la poca eficacia de las políticas públicas como mecanismos para dar seguimiento por parte de las instituciones de procuración e impartición de justicia.

El quid de la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, se sustenta en el debate de que el punto de partida respecto al abordaje de esta problemática, es partir de una reconfiguración del tipo penal de desaparición forzada de personas de acuerdo a los



estándares internacionales, teniendo con ello, una visión amplia del tipo penal, una correcta integración en las averiguaciones previas, así como una eficacia para con la dictaminación de sentencias.

Se propone precisar que comete el delito de desaparición forzada de personas el servidor público

que, independiente del ejercicio de sus facultades o con motivo de ellas, detenga, oculte o prive de la libertad a una o más personas, así como las personas que con el apoyo o la aquiescencia del servidor público, informa de la negativa a reconocer la privación de libertad o dar información acerca del paradero.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO.

Pese a que en el país contamos con una de las legislaciones de avanzada en materia de protección a migrantes, en el campo de la vida real y cotidiana menos del 1 por ciento de los menores de edad que son detenidos por las autoridades migratorias de nuestro país son reconocidos



reconocidos bajo el estatus jurídico o condición de refugiado.

Lo anterior se evidencia en el informe dado a conocer el 31 de marzo del año en curso por la organización Human Rights Watch (HRW), denominado “Puerta cerradas: el fracaso de México a la hora

de proteger a niños refugiados y migrantes de América Central”, en el cual, se documentan las grandes contradicciones entre lo que marca la legislación de nuestro país y la deportación de miles de menores migrantes que son enviados de vuelta a sus países de origen principalmente como Guatemala, El Salvador y Honduras, aun cuando su integridad está sujeta al espiral de violencia generada por la amenaza de la propia delincuencia de donde son originarios.

La numeralia de esta problemática es compleja: tan sólo en 2015, las autoridades migratorias del país detuvieron a 35 mil 704 menores migrantes. De ellos, 18 mil 650 viajaban no acompañados, según datos del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación.

Propone reconocer otros principios y criterios para la interpretación y aplicación de la ley en referencia.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CNDH A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES EN TORNO A LOS CASOS DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DE APATZINGÁN EL 6 DE ENERO DE 2015 Y TANHUATO EL 22 DE MAYO DE 2015, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

En México, elementos de la fuerza pública federal y de las fuerzas armadas, han sido de los principales ejecutores de las más grandes violaciones a derechos humanos de nuestra historia moderna. Dos lamentables ejemplos de esto son los hechos ocurridos el 6 de enero de 2015 en Apatzingán y el 22 de mayo en Tanhuato, ambas localidades michoacanas en donde, de acuerdo a declaraciones hechas por la organización Human Rights Watch (HRW), se podría corroborar que al menos 50 personas fueron ejecutadas por integrantes de las fuerzas de seguridad del país.

La evidencia de las ejecuciones extrajudiciales y omisiones de elementos policíacos y militares deben ser investigadas objetivamente. Por lo que exhorté al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a investigar las presuntas omisiones y acciones de elementos militares del 30 Batallón de Infantería de la XLIII Zona Militar en los hechos ocurridos en Apatzingán, el 6 de enero de 2015, así como a formular lo más pronto posible las recomendaciones correspondientes en torno a los casos de presuntas violaciones a los derechos humanos en Apatzingán el 6 de enero de 2015 y Tanhuato, el 22 de mayo de 2015.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE ATIENDA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PORNOGRAFÍA INFANTIL EN MÉXICO.

Proteger la infancia contra la violencia, la explotación y el abuso sexual constituye un componente integral de la protección de su derecho a la supervivencia, el crecimiento y el desarrollo. Estamos obligados a crear en el mundo un ambiente protector, donde los niños y niñas estén libres de violencia, explotación y separación innecesaria de la familia; y en el que las leyes y prácticas minimicen la vulnerabilidad de la infancia.

Hasta el día de hoy es imposible cuantificar la verdadera magnitud de la violencia contra los menores en todo el mundo. No hay cifras exactas de víctimas infantiles: porque los casos se esconden y se mantienen en secreto y no son denunciados. Sin embargo se estima que entre 500 y 1500 millones de niños experimentan la violencia anualmente. La pornografía infantil se refiere al abuso y explotación sexual de menores de edad con algún fin de lucro. Se cataloga como delito trasnacional y penado con cárcel en cualquier parte del mundo. Este delito se propaga por medio de vendedores de DVD, CD, bandas de personas que se encargan de prostituir o vender menores y el más común en la actualidad es el internet, las

páginas web donde se encargan de publicar videos, fotografías y/o se acuerdan citas de encuentro.

En el mundo la pornografía infantil es el tercer delito que mayores ganancias genera a grupos del crimen organizado, los cuales obtienen más de 30 mil millones de dólares al año, lo cual coloca a este ilícito como el tercero en ganancias, sólo por debajo del narcotráfico y el tráfico y la trata de personas.



Tenemos la obligación de proteger a nuestros niños, no sólo con el discurso o con leyes y buenas intenciones que en la práctica no se respetan. Permiten que sigan creciendo las cifras. Pero aún más allá de las cifras, estamos permitiendo que nuestros menores sean abusados. Ello nos convierte en partícipes y cómplices al no generar lo necesario y fundamental para su protección.

Por lo que presenté un exhorto a fin de que se creara una comisión especial que atienda los asuntos relacionados con la pornografía infantil en México. Para cumplir su objeto, de manera enunciativa y no limitativa, la comisión especial podrá requerir y allegarse la información que estime pertinente. Así como reunirse con autoridades competentes de cualquier orden de gobierno u organismos descentralizados, órganos autónomos y cualquier ente público. Así como llevar a cabo cualquier otra acción concerniente a su objeto y en el ámbito de su competencia.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INE Y A LA SRE, PARA QUE REVISEN Y FORTALEZCAN LAS ACCIONES Y MECANISMOS PARA EL PROCESO DE CREDENCIALIZACIÓN DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

El pasado 8 de febrero, se dio inicio al proceso de credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero, esto, como parte de los resultados de la reforma electoral de 2014 con la expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como de la serie de acciones derivadas que ha emprendido el Instituto Nacional Electoral en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El proceso de credencialización de mexicanos residentes en el extranjero, se dilucida como una gran apertura para un universo potencial de migrantes tan solo en los Estados Unidos de Norteamérica, país en el que radican un poco más de 35.8 millones de mexicanos, según las últimas estadísticas del Consejo Nacional de Población; y de los cuales, según cifras oficiales, potencialmente unos 9 millones tendrían la posibilidad de credencializarse y participar tanto en los comicios federales como locales, en este último caso, es para lo referente a las entidades federativas que contemplan el voto de sus ciudadanos en el extranjero como: Michoacán, Zacatecas, Aguascalientes, Ciudad de México, Oaxaca, Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán.

No obstante, para algunas organizaciones de migrantes mexicanos radicados en el extranjero, particularmente en Chicago, Illinois, como Casa Aztlán y Concilio Hispano, externaron el pasado 8 de febrero a las afueras del Consulado de México en aquella ciudad, algunas fallas y deficiencias en el proceso de apertura de la credencialización.

Por lo que presenté un punto de acuerdo en el que se exhorta a los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para que revisen y fortalezcan las estrategias,



acciones, difusión y mecanismos para el iniciado proceso de credencialización de mexicanos residentes en el extranjero.

Se exhorta a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo para revisar y mejorar el servicio de Mexitel. Esto para efectos de agenda de cita para los mexicanos residentes en el extranjero en el proceso de credencialización referido. Como asimismo, se contemple la posibilidad de que el servicio pueda ser extensivo a través de los consulados móviles, esto, a efectos de beneficiar a otros y diversos puntos de alta población de mexicanos residentes

en el extranjero que no cuenten con un consulado cercano.

Y se exhorta a los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo, para efectos de revisar y fortalecer los alcances en el marco de sus facultades y/o atribuciones el convenio de colaboración en el que establece las bases para dar inicio a la credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CNDH, A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A DAR ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y MEDIDAS CAUTELARES DERIVADAS DE LO SUSCITADO EN EL PENAL DE TOPO CHICO, MONTERREY, Y OTROS PENALES.

Como es de nuestro conocimiento, el pasado 10 de febrero, en el Centro de Prevención y Readaptación Social de Topo Chico, en Monterrey, Nuevo León, se suscitó un motín entre facciones de reos de dos grupos de la delincuencia organizada, lo cual, tuvo como lamentable resultado la muerte de 49 internos al decir de los números oficiales del gobierno estatal; lo anterior, se dilucida en la situación incontrolable por el que atraviesa el sistema carcelario de nuestro país durante los últimos años.

Diversas organizaciones sociales han denunciado al paso de los años la constante problemática del sistema penitenciario en México. Se ha señalado que en una década el número de personas en prisión se ha duplicado, sin que ello refleje en mayores índices de seguridad, según lo que indica el Centro de Análisis de Políticas Públicas México Evalúa. Asimismo, la organización aludida, puntualiza que el 40 por ciento de los encarcelados en



México no tienen una sentencia condenatoria y en más de la mitad de las prisiones –federales y estatales- hay hacinamiento, lo cual supone un obstáculo para que el propio sistema carcelario cumpla con los fines sociales que le competen.

Por lo que presenté un punto de acuerdo en el que exhorto respetuosamente a la Comisión Nacional de

Derechos Humanos que en el marco de sus facultades constitucionalmente conferidas y de conformidad a la normatividad correspondiente, investigue aquellos hechos que

constituyan violaciones graves de derechos humanos respecto a lo sucedido en el Centro de Prevención y Readaptación Social de Topo Chico, en Monterrey, Nuevo León, a fin, de que emita las recomendaciones públicas correspondientes en la materia para atender rubros relativos a garantizar la integridad física y moral del interno, aspectos de estancia digna, condiciones de gobernabilidad, reinserción social del interno, entre otros.

Se exhorta respetuosamente al titular del Órgano Administrativo de Prevención y Readaptación Social de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo, a que impulse todas aquellas acciones en el marco de sus atribuciones para mediante la aplicación de la política penitenciaria para la readaptación a la vida social y productiva de los sentenciados, con estricto apego a la ley y respeto a los derechos humanos, para consolidar las libertades, el orden y la paz pública, así como la preservación del estado de derecho y prevención del delito, esto, en el marco de vinculación con las entidades federativas, y con esto, atender lo relativo al caso de Topo Chico y lo relativo a los Centros de Prevención y Readaptación Social en condiciones similares.

Y se exhorta respetuosamente al titular del gobierno del estado de Nuevo León que en coordinación con las instancias federales y locales correspondientes, dar atención y seguimiento a las acciones y medidas cautelares en materia.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SRE, A REVISAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CONSULAR EN BENEFICIO DE MEXICANOS SUJETOS A PROCESOS EN EL EXTERIOR.

El pasado 15 de enero del que transcurre, Humberto Moreira Valdés, ex presidente del Partido Revolucionario Institucional como ex gobernador del estado de Coahuila, fue detenido por autoridades policiales de España a su arribó al aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, bajo los



cargos de blanqueo de dinero y malversación de fondos durante su etapa como gobernador de su entidad. Dicha detención, se efectuó a cargo de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal de la Comisaría General de Policía Judicial, órgano que asume casos criminales de especial envergadura como terrorismo, narcotráfico y entramados de desfalco; unidad que cumplimentó a petición de la Fiscalía Anticorrupción en el marco de una investigación de la

Audiencia Nacional de España. Según fuentes de la investigación, la justicia española ha actuado a petición de un tribunal de Estados Unidos que investiga la red de blanqueo de Coahuila.

En este contexto, y en contraste al caso de Moreira Valdés, Iliana Rincón Köster, madre de Gonzalo Contreras Rincón, joven mexicano recluido en la prisión de Aranjuez, en Madrid, España, acusado y sentenciado por el supuesto delito de narcotráfico desde hace 3 años, externó literalmente lo siguiente: “me da una rabia terrible, porque comprueba que hay corrupción, impunidad y que en México las leyes, por más buenas que sean, no sirven de nada. Las influencias en México mueven al mundo, si no tienes influencias o conocidos en México puedes ser la persona más inocente y te sigues pudriendo en la cárcel”. Lo anterior, al conocer sobre la liberación de Moreira, y al denunciar nuevamente ella sobre el papel indiferente de la embajada de México en España para con el caso de su hijo.

En el caso particular de España, el asunto de Gonzalo Contreras se viene a sumar a los más



de 300 casos de mexicanos recluidos y sujetos a procesos en aquel país, según datos oficiales que presenta la cancillería mexicana; de los cuales, muchos sino es que la gran mayoría pudiesen estar en la misma situación que la de Gonzalo Contreras, es decir, sin un debido proceso. Lo anterior, sin contar a los 14 mil 479 mexicanos en

cárceles del extranjero, de los cuáles, el 90 por ciento se concentra en Estados Unidos por delitos relacionados con la migración ilegal y el tráfico de drogas.

Por lo que presenté un punto de acuerdo en el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo a revisar las acciones emprendidas por parte del personal del servicio diplomático en España para efectos de si el tratamiento del caso de Humberto Moreira Valdés se adecuó a los lineamientos de protección consular.

Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo a dar seguimiento puntual al caso de Gonzalo Contreras Rincón, a fin de ser asistido antes las instancias judiciales competentes, así como revisar la responsabilidad de los funcionarios diplomáticos y consulares por la omisión en el caso en referencia conforma a la normatividad aplicable.

Y se recomienda respetuosamente a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo a revisar los mecanismos de protección consular a fin de brindar dicha

asistencia, asegurar el respeto de sus derechos, evitar daños y perjuicios en sus personas o intereses, y evitar injusticias o arbitrariedades por parte de autoridades extranjeras, esto, en base a los diversos casos de mexicanos sujetos a procesos allende la frontera.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE DÉ SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA CIDH EN EL INFORME DENOMINADO “SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO”.

El pasado 2 de marzo del que transcurre, la CIDH formalizó la serie de recomendaciones, publicando el informe denominado Situación de derechos humanos en México. Informe que viene a reconocer los avances en materia de derechos humanos en nuestro país, pero que no obstante, hace una responsable observación para con la serie de medidas legislativas y políticas públicas que hace falta impulsar.



Las recomendaciones en comento deben traducirse en acciones legislativas responsables y de armonización de nuestra legislación con los derechos humanos en el contexto internacional, pero de igual manera, ser observadores para con la serie de políticas públicas implementadas y a implementarse en todos y cada uno de los diversos niveles de gobierno.

Como representante popular y como parte de la conformación de esta honorable soberanía, plural y responsable, es pertinente contemplar la creación de una Comisión Especial que dé seguimiento a las recomendaciones hechas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentadas en el informe denominado Situación de derechos humanos en México .

Por lo anterior presenté ante la Cámara de Diputados un punto de acuerdo por el cual se acuerda de conformidad, la creación de una comisión especial que dé seguimiento a las

recomendaciones hechas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentadas en el informe denominado Situación de derechos humanos en México.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SEGOB, DE LA PGR, DE LA SRE, Y DEMÁS DEPENDENCIAS COMPETENTES, SE DÉ SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA CIDH EN SU INFORME DENOMINADO “SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO” PUBLICADO EL 2 DE MARZO DE 2015.

El informe que nos ocupa, analiza detalladamente la innegable crisis de derechos humanos por la que atraviesa México, reafirmando temáticas mencionadas en un primer momento como la desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, tortura, inseguridad ciudadana, inseguridad como el acceso a la justicia. Asimismo, aborda la situación en materia para con algunos grupos poblaciones afectados como defensores de los derechos humanos, mujeres, pueblos indígenas, niños, adolescentes, migrantes, y la comunidad de lesbianas, gays, bi y transexuales. De igual manera, el informe examina situación de asesinatos, violencia y amenazas contra periodistas, que ha hecho que México sea considerado como uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo.



Asimismo, la CIDH reconoce la implementación de otras acciones gubernamentales como de política pública como el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, aprobado en 2012, e invita al Estado mexicano a continuar con los esfuerzos desplegados para su fortalecimiento. Otro avance puntualizado por la Comisión es lo relativo a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, la aprobación de los Protocolos de Investigación en Materia de Desaparición Forzada y de Tortura en agosto de 2015, la creación de la Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República (PGR), y la creación de una Unidad Especializada del Delito de Tortura en la misma PGR.

Por lo que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Gobernación; la Procuraduría General de la República; la Secretaría de Relaciones Exteriores; y demás dependencias competentes, se dé seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe denominado “Situación de Derechos Humanos en México” publicado el pasado 2 de marzo de 2015.

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CRISIS FINANCIERA POR LA QUE ATRAVIESA LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

La participación activa de México en organismos internacionales de cooperación es parte fundamental de los principios normativos de la política exterior del país. Ésta responde, entre otros, a uno de los intereses básicos del Estado mexicano: vincular al país con los más altos estándares normativos respecto a una problemática cada vez más compleja como es el respeto irrestricto a los derechos humanos. Al hacerlo de manera consistente y transparente, México gana visibilidad y credibilidad con relación a su disposición de cumplir los más altos estándares incluidos en los acuerdos internacionales de los que es parte.



Por lo que presenté ante la Comisión Permanente un punto de acuerdo en el que el Congreso de la Unión expresa su preocupación ante la grave crisis financiera de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y hace un respetuoso llamado a todos los países

miembros de la Organización de Estados Americanos a asumir su obligación de garantizar el funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y a otorgar a la Comisión las aportaciones económicas necesarias para subsanar dicha crisis.

También exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a asumir el liderazgo en el marco de la Organización de Estados Americanos mediante la convocatoria a la integración de un grupo de trabajo con los países miembros y con otros agentes relevantes dirigido a establecer mecanismos para fortalecer las finanzas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a rendir un informe ante este órgano

legislativo en el cual se describan detalladamente los organismos internacionales de cooperación que son financiados, el monto de dicho financiamiento y los criterios bajo los cuales son otorgados los recursos económicos de dicha cooperación internacional.

Y exhorta al Titular del poder Ejecutivo Federal a llevar a cabo un esfuerzo adicional y contribuir con mayores recursos para garantizar el funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y, de manera particular, el que se otorga a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

PUNTO DE ACUERDO RELATIVA AL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES.

En el Grupo Parlamentario del PRD sostenemos que las recomendaciones elaboradas por el GIEI en su informe final pueden ayudar a nuestro país a transformar su sistema jurídico, a superar la debilidad del Estado y a cambiar la imparable violencia que azota gran parte de México.

Una mayor colaboración por parte de la Cancillería sería un paso positivo con el fin de dar pasos creíbles para transformar la imagen que se ha construido recientemente de México en el exterior como un país poco confiable, peligroso, corrupto e impune, y que obstaculiza en los hechos las oportunidades que ofrecen los vínculos internacionales en materia de derechos humanos.

México debe estar abierto a los ojos del exterior para poder ser un Estado bien valorado globalmente. Debe respetar las opiniones de los organismos internacionales y de los mecanismos de colaboración regional. Solo así podrá reposicionarse en el mundo como una nación confiable, atractiva y comprometida con las mejores causas de la humanidad.

En congruencia con la tradición histórica de la política exterior mexicana, de defensa y protección de los derechos humanos en los foros multilaterales y regionales, presenté ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión un exhorto en el que se llama a la Secretaría de Relaciones Exteriores, como representante del Estado mexicano, a elevar la voluntad política con el fin de superar los obstáculos que impiden el establecimiento del modelo para dar seguimiento a las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), así como a las medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con relación a la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE MÉXICO.

Propone crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los casos en que debe consultarse a las comunidades indígenas, y la forma en que deben llevarse a cabo las consultas, en sus fases de diseño, planeación, operación, seguimiento, y evaluación, para alcanzar acuerdos o el consentimiento informado, relacionado con las propuestas que las instituciones públicas les presenten y, en su caso, incorporar las recomendaciones y conclusiones que realicen. Establecer los objetos, los sujetos, las materias, el procedimiento, las modalidades y las sanciones de la consulta a pueblos y comunidades indígenas.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

Propone crear el Fondo de Capitalidad para el Distrito Federal determinado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia al .65 por ciento de la recaudación federal participable y destinar principalmente las aportaciones federales que por concepto de Fondo de Capitalidad reciba el Distrito Federal a la recuperación de los costos que por concepto de capital del país eroga el Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales, por los servicios que presta a la población flotante proveniente del resto de las entidades federativas que diariamente transita en el Distrito Federal.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 237 Y 245 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.



Propone Permitir la importación, portación, prescripción médica, suministro y utilización para fines terapéuticos de medicamentos que contengan cannabis sativa, índica y americana o marihuana y sus derivados. Incluir en la clasificación de las sustancias psicotrópicas con valor terapéutico, pero constituyen un problema para la salud pública, los Cannabinoides con acción análoga al THC, Tetrahidrocannabinol (THC) y sus isómeros, Cannabidiol y cannabinoides derivados de la cannabis sativa o índica, Cannabinoides sintéticos de uso clínico, variedades de cannabis sativa o índica, diseñadas con fines terapéuticos, Cannabinoides sintéticos con fines de uso clínico y extractos de cannabis sativa, índica y americana, contenidos en formulaciones con fines de uso clínico.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 89, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Propone observar el principio de paridad de género para los nombramientos que al Titular del Ejecutivo Federal y de las entidades federativas, les correspondan hacer, así como para los regidores y síndicos de los ayuntamientos.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Propone Incluir a las sociedades o asociaciones, sin fines de lucro que se dediquen a la protección y rescate de fauna doméstica, a las personas morales que no son contribuyentes del impuesto sobre la renta, y considerar remanente distribuible el importe de las omisiones de ingresos o compras no realizadas e indebidamente registradas; las erogaciones no deducibles; los préstamos que hagan a sus socios o integrantes, o cónyuges, ascendientes o descendientes en línea recta de dichos socios o integrantes.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Propone prever que los diputados y diputadas, en ejercicio de sus derechos lingüísticos, quienes pertenezcan a una comunidad indígena, podrán participar en tribuna y demás espacios legislativos en su lengua materna, facilitándoles la

traducción simultánea y servicios de interpretación u otros medios adecuados. Para hacer uso de esta prerrogativa, previamente lo harán saber a la Mesa Directiva con el objeto de tomar las previsiones correspondientes.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, Y 139 Y 154 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Propone facultar al Ministerio Público para aplicar oficiosamente cualquiera de las órdenes de protección preventivas o de emergencia previstas en esta Ley, sin necesidad de autorización judicial. Ampliar a noventa días, la duración máxima de las medidas de protección y de las providencias precautorias.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Propone facultar al Congreso para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de derechos de las personas adultas mayores.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Propone considerar en los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, la instalación y el mantenimiento de refugios temporales para víctimas y sus hijas e hijos y la promoción alternativa de vivienda provisional, en lo que ésta logra en un tiempo razonable su independencia económica.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS, DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, DE LA LEY FEDERAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO, Y DE LA ORDENANZA GENERAL DE LA ARMADA.

Propone modificar distintos términos con el objeto de homologarlos con el de personas con discapacidad.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Propone incluir a las obligaciones de los patrones, proporcionar a las mujeres embarazadas la protección que establece la Constitución, asegurar que los centros de trabajo cuenten con lactarios y otorgar a las mujeres un descanso para realizar la extracción manual de leche en lactarios. Adicionar en los servicios básicos de salud en materia de asistencia social, el apoyo a mujeres indígenas y en situación de vulnerabilidad en períodos de gestación o lactancia. Fomentar la lactancia materna como alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta el segundo año de edad del infante.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 314, 316, 320, 322, 324, 326, 334 Y 345 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Propone prever que la donación expresa deberá constar por escrito y ser amplia. Señalar que existirá consentimiento presunto del donante cuando en vida no haya dejado

constancia expresa de la manifestación de su negativa a que después de su muerte su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Propone conceder a la SEDESOL, SEP, STPS, SEDATU y a las entidades federativas, diversas atribuciones en materia de apoyo a mujeres residentes en los refugios para las víctimas de violencia.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Propone considerar a la violencia obstétrica como violencia contra las mujeres, entendida como cualquier acción u omisión por parte del personal médico que cause un daño físico o psicológico a la mujer durante el embarazo, parto o puerperio, que se exprese en la falta de acceso a servicios de salud sexual o reproductiva.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 22 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Propone precisar las excepciones a la licitación pública y contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa, cuando se haya declarado desierta dos veces consecutivas una licitación pública y eliminar el supuesto en que derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 321 TER A LA LEY GENERAL DE SALUD.

Facultar a la Secretaría de Salud para instruir que en toda institución de salud, se solicite sistemáticamente por medio del personal médico a todo paciente que exprese su voluntad para donar de manera voluntaria y altruista sus órganos para que éstos sean utilizados en trasplantes, o en caso contrario, para que conste su deseo de no hacerlo. Lo anterior se hará constar por medio de un formato que al efecto defina el Centro Nacional de Trasplantes, garantizándole en todo momento su plena voluntad, libertad y confidencialidad.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Propone establecer el derecho de los pueblos indígenas a la autonomía y el respeto del Estado en los ámbitos en que hagan valer su autonomía diferenciada. Reconocer y garantizar la autonomía para determinar sus formas internas de autogobierno y organización jurídica. Obligar a las autoridades a garantizar el respeto y reconocimiento de



sus normas, instituciones y procedimientos y promover los principios de planeación participativa, honradez, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Propone ampliar el descanso de seis a ocho semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y posteriores al mismo. En el periodo de lactancia ampliar el descanso a cuarenta y cinco minutos para alimentar a sus hijos, hasta el término máximo de veinticuatro meses, disfrutar de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles y lactarios.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4° DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL Y 15 OCTAVUS DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

Propone adicionar a los hombres solos, viudos o abandonados que sean padres y tengan a su cargo a menores, como sujetos de la asistencia social, preferentemente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 3° Y 3 BIS DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Propone incluir como objeto del Instituto Mexicano de la Juventud crear oportunidades educativas y laborales. Trabajar en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social para garantizar a los jóvenes el acceso y disfrute de oportunidades en condiciones de igualdad.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1° DE LA LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, Y 9° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Propone exceptuar del pago del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, cuando se trate de enajenación e importación de vehículos híbridos y eléctricos. Establecer que no se pagará el Impuesto al Valor Agregado en la enajenación de vehículos híbridos y eléctricos.





Futuro

INMEDIATO

Son momentos difíciles por los que atraviesa nuestro partido. La credibilidad está hoy en día en la mira detallada de los ciudadanos. Quienes con justa razón, exigen que se cumpla con otorgarles seguridad como prioridad, y certeza de que quienes estamos en el gobierno lo ejerzamos con transparencia, legitimidad y credibilidad.

Muchos que estaban tomando la decisión de abandonar. Dejar en las manos de quienes nos han destrozado, lo único que vale la pena pelear: la confianza de las personas que desde un inicio creyeron en nuestro proyecto de izquierda. Seguimos siendo de izquierda, aunque los hechos en los últimos años hagan creer lo contrario. Somos de izquierda porque nosotros también crecimos en el trabajo diario, con nuestros padres luchando por un mejor país.

El discurso de levantar a quienes tienen menos, no debería ser bandera de un grupo político que en la primera oportunidad que tuvo corrió del barco en ruinas. Ese discurso no tiene patente alguna.

Todavía mi partido lo formamos personas que queremos rescatar todo lo que vale la pena rescatar. Personas que todos los días nos levantamos para mirar el sol y ello nos impulsa a dejar de lado la política barata y echamos mano al trabajo para hacer hasta lo imposible por la gente que sigue con nosotros y que son valientes.

Los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática coincidimos en la necesidad de construir una fuerza política y social. Hablamos de la necesidad de que cada quien desde su trinchera, realice un trabajo de organización cotidiano con la gente, con la población de este país, para construir una alianza con ella, con la sociedad. No sólo se trata de que los jóvenes sean el futuro. Los jóvenes son hoy. Viven hoy. Participan hoy. Y nosotros somos parte de esa juventud porque también tenemos la obligación de ofrecerles mejores posibilidades. Y todas esas posibilidades nacen desde el seno de nuestros hogares y nuestras comunidades.

Todos quienes se quieran sumar a un plan de trabajo legislativo que exija transparencia y combate a la corrupción, hasta en los más altos niveles de gobierno son bienvenidos. Funcionarios que exijamos el respeto a los derechos humanos que nuestra Carta Magna nos otorga. Que como mexicanos defendamos la libertad de expresión, la libertad de manifestación, la libertad de elegir a sus propios gobernantes.

Como diputada federal tengo el firme compromiso de dejar de lado las posturas e impulsar la voz de quienes viven y comparten conmigo mi país, mi tierra, mi gente. Y creo firmemente de que en este esfuerzo colectivo es deseable la participación de todos los que estén interesados en darles certidumbre a los ciudadanos de que aún el Partido de la Revolución Democrática es de izquierda, porque se ese lado tenemos el corazón y no está en venta.